



OM4262063

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1989**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
DON ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ

Concejales:

DON FERNANDO RUGER DELIS
DON MANUEL MENDEZ BENITO
DON MANUEL LEON FLORES
DON ANTONIO DELIS LOPEZ
DON JOSE BAENA RUIZ
DON JOSE LOSADA ALVAREZ
DON JUAN MANUEL RUIZ LEON
DON ANTONIO MOYANO CALERO

Secret^a-Interventor

DON FRANCISCO DE ASIS
SANCHEZ-NIEVES MARTINEZ

En Cañada Rosal siendo las veinte horas del día veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto se reunieron los señores al margen expresados, en los Salones de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ y asistidos por mí el Secreterario-Interventor DON FRANCISCO ASIS SANCHEZ-NIEVES MARTINEZ.

No asisten D. Salvador López Egea y D. Antonio Fernández Méndez, los cuales no excusan su asistencia.

Por el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden se procedió a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESION.- Por mí el Secretario se preguntó a los Señores asistentes si tienen algún reparo en cuanto a la forma del Acta de la anterior sesión, la correspondiente al día 28 de septiembre de 1989; no formulándose ninguna objeción, por lo que fue aprobada por unanimidad en cuanto a su forma para su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

PUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.- Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número dos dentro del Presupuesto General de 1.989 por un importe de seis millones seiscientos mil pesetas, que aparece informado por el infrascrito Secretario Interventor. La Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación según se especifica en los estados abajo indicados y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre y normas concordantes.



OM4262064

CLASE 8ª

Concesión de Crédito extraordinario y Suplementos

AUMENTOS

Aplic. Presup.	PARTIDAS	Consignacion Actual	Aumentos.	Consignación Definitiva
274.1	CREDITOS EXTRAORDINARIOS Otro mat. inventariable.	-	360.930.	360.930.
	SUPLEMENTOS DE CREDITOS			
125.1	Retr. compl. funcion.	2.500.000	640.000	3.140.000
131.1	Ayuda familiar funcion.	30.600	1.275	31.875
161.1	Jornales pers.lab.S.G.	1.056.000	126.000	1.182.000
161.6	Jornales pers.lab.V.B.C.	862.000	200.000	1.062.000
181.1	Cuotas patronales S.S.	2.775.000	210.000	2.985.000
198.5	Cuotas Mupnal Corpor.	1.267.656	320.000	1.587.656
211.1	Gastos de oficina	500.000	100.000	600.000
234.1	Servicios de Comunicac.	500.000	150.000	650.000
241.1	Dietas miembros Corpor.	140.000	25.000	165.000
254.4	Material t.y e. Sanidad	15.000	86.795	101.795
254.6	Material t.y e. B.Social	2.010.000	670.000	2.680.000
257.6	Suministro Agua y Elect.	5.325.000	1.200.000	6.525.000
258.1	Contrato prest.servicios	2.000.000	110.000	2.110.000
263.6	Conservación inversiones	5.090.000	400.000	5.490.000
435.1	Liquidación Segregación	1.000	2.000.000	2.001.000
	SUMAS	24.072.256	6.600.000	30.672.256

DEDUCCIONES

Aplic. Presup.	PARTIDAS	Consignacion que tiene	Consignacion se propone.	Consignación que queda.
111.1	Retribuciones básicas f.	3.968.000	530.000	3.438.000
161.4	Jornales pers. laboral	360.000	250.000	110.000
171.6	Jornales pers. laboral	675.000	152.000	523.000
611.6	Aport. pista polideport.	2.231.000	96.000	2.135.000
	SUMAS	7.234.000	1.028.000	6.206.000

RECURSOS UTILIZADOS

Por mayores ingresos	5.572.000
Por trasposos de partidas	1.028.000
SUMAS	6.600.000



0M4262065

CLASE 8ª

PUNTO TERCERO: SOLICITUD A LA ADMINISTRACION TRIBUATARIA DEL ESTADO DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DEL ARTICULO 78.2 DE LA LEY 39/1.988.-

Por el infrascrito Secretario Interventor se da cuenta de la posibilidad de solicitar a la Administración Tributaria del Estado o a la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, al amparo de lo dispuesto en el apartado 1º de la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 39/1.988, el ejercicio de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles atribuye al Ayuntamiento el apartado 2º del artículo 78 de la citada Ley. El Pleno, una vez deliberado el asunto, visto el interés de la Gerencia Territorial de Sevilla provincia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en la puesta en marcha de manera inmediata de los mecanismos que la Ley 39/1.988 establece sin recurrir a fórmulas transitorias previstas en la misma y la coherencia de que la Diputación Provincial de Sevilla, que ya tiene encomendada la recaudación, asuma también la gestión tributaria por su íntima interconexión, por unanimidad, ACUERDA:

1º) Solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla el ejercicio de las competencias del apartado 2º del artículo 78 de la Ley 39/1.988, en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2º) Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, acompañando la publicación definitiva de la Ordenanza Fiscal de fijación de los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

PUNTO CUARTO: APROBACION CUENTAS DE TESORERIA TERCER TRIMESTRE.-

Por el infrascrito Secretario Interventor se da lectura al resumen de las cuentas de Tesorería del tercer trimestre de 1.989. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, APRUEBA: Las cuentas de Tesorería del tercer trimestre de 1.989 de acuerdo con el siguiente resumen:

C A R G O:	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior ...	9.451.528
Ingresos realizados durante el trimestre ...	11.510.780
TOTAL CARGO	20.962.308

D A T A:	
Pagos realizados durante el trimestre	13.097.962
Existencias para el trimestre siguiente	7.864.346

PUNTO QUINTO: NOMBRES DE CALLES.-

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de aprobar nombres para las nuevas calles, así como de detallar los cambios de nombres y nuevos nombres acordados por el Pleno en la sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1.988. Así mismo, por el infrascrito Secretario Interventor se da lectura al escrito presentado por la "Asociación de Amigos de la Fragata Asturias", cuya dicción literal es la siguiente:

"Excelentísima Corporación Municipal de Cañada Rosal:
Encarnación Rodríguez Torres, profesora de los alumnos de 4º B del Colegio Público Andalucía de esta localidad,

Expongo:
Con motivo de un proyecto que he titulado "Conocer nuestra tierra", basado en la enseñanza directa de la realidad, la experimentación e investigación, en el que el niño es el protagonista en todo; globalizado en todas las



0M4262066

CLASE 8ª

materias y motivado con el juego o aquello que es muy interesante para el niño.

Se concreta en un libro, en el que los niños van contando experiencias, contactos con personajes entrevistados y otros conocidos en los viajes.

Este proyecto empieza en 3er. curso y acaba en 8º curso. El contenido lo vamos estudiando en círculos concéntricos partiendo desde lo más próximo a mis alumnos: La localidad y el municipio de Cañada Rosal. La comarca a la que pertenecemos, provincia y autonomía (Sevilla y Andalucía). Luego, al resto de España.

Otra característica de mi proyecto es que tanto en las salidas como excursiones, asistan los padres que lo deseen. La enseñanza directa de la realidad incluye también el contacto directo con autoridades y personalidades correspondientes a cada círculo.

Comenzó el curso pasado en 3º. Se estudió este municipio en varias salidas. También parte de nuestra Autonomía (Andalucía) en dos excursiones.

Una, a jugar con la nieve en una de las mayores alturas de la Península (El Veleta) en Granada y a contemplar zonas geográficas muy distintas a las que ellos están acostumbrados.

Otra, a la playa y bahía de Cádiz, así como a pueblos de esa provincia.

En esta segunda excursión y entre otras muchas cosas atractivas para ellos, tuvieron el privilegio de ver el puerto de Cádiz y subir a bordo de un buque de guerra de la Armada Española (la fragata "Asturias"), gracias a la atención y amabilidad de los Oficiales, los cuales fueron muy atentos en todo momento. El Jefe de Oficiales personalmente nos explicó todo lo referente al buque y estuvo muy amable.

Los Oficiales quedaron en cubierta hasta despedirnos en el Vapor, barco en el que atravesamos la Bahía. Hicieron lo posible, para que estos niños de un pueblo del interior sintieran la emoción y alegría de vivir esta experiencia propia, para ellos más bien de película o un sueño, y no una realidad como la que estaban viviendo.

Los niños quedaron tan contentos y entusiasmados que decidieron formar una asociación en la que nos incluyeron a las dos profesoras (Encarna y Margarita) y a D. Fernando. La nominaron "Asociación de Amigos de la Fragata Asturias". Así pues, les mandaron una carta muy simpática y un libro de Cañada Rosal, a la cual contestaron con rapidez y cariñosamente declarándose también amigos nuestros, incluso el Sr. Comandante. Mandaron, además, llaveros, pegatinas, algunos libritos explicativos de dicha fragata y un cuadro con la foto del "Asturias" dedicada y firmada por el Sr. Comandante y algunos oficiales a los amigos de Cañada Rosal (niños y padres).

Una muestra de cada objeto, así como la carta y cuadro originales los entrego al Sr. Alcalde D. Antonio Méndez, como representante del pueblo y para que formen parte de los archivos de la historia de Cañada Rosal, si lo creen conveniente.

Solicito:

Como portavoz de los niños y a petición de ellos, se dé nombre en Cañada Rosal a alguna plaza o calle, de "Fragata Asturias" en honor y como homenaje de un pueblo de interior fundado por Carlos III (el mismo que impulsó el resurgimiento de nuestra Armada) a la Marina Española, y en agradecimiento por las atenciones que para con los niños y padres de éstos han tenido.

En caso de ser concedida esta petición, añaden que se podría poner la foto



OM4262067

CLASE 8ª

del cuadro enviada por ellos reproducida en mosaico, y se avise a estos señores para que si les es posible, vengan a inaugurarla ofreciéndoles a ser posible, una pequeña fiesta y el arroz típico carrosaleño.

Sería todo un detalle para ellos que un pueblo que vive lejos del mar hiciese este homenaje en sus personas a toda la Marina Española.

La "Asociación de Amigos de la Fragata Asturias" agradecería profundamente esta concesión a todos los miembros de esta Corporación.

Así lo solicitan y firman en Cañada Rosal a 12 de octubre de 1.989. Encarnación Rodríguez Torres y trescientas ochenta y cinco firmas más."

Tras la lectura del escrito, el Pleno, por unanimidad, acordó dar el nombre de "Fragata Asturias" a una de las nuevas calles del pueblo, lo que provocó un fuerte y prolongado aplauso de agradecimiento de los muchos niños que asistían a la sesión plenaria. Acto seguido, algunos de estos niños tomaron la palabra para agradecer a la Corporación su decisión.

El Pleno, tras deliberar sobre el tema, APRUEBA, por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Detallar el acuerdo anterior de la forma que sigue:
 - a) Cambio de nombres en el PP I:

TIPO	NOMBRE ANTERIOR	NOMBRE NUEVO	UBICACION
CL	Antonio Mairena	Suiza	Desde Av. de las Acacias hasta C/. Países Bajos.
CL	Manolo Caracol	Alemania	Desde Av. de las Acacias hasta Pl. Pablo de Olavide
CL	Concha Piquer	Italia	Desde Av. de las Acacias hasta Pl. Pablo de Olavide
CL	Manuel Torres	Austria	Desde Av. de la Libertad hasta Pl. Pablo de Olavide
PL	Pastora Pavón	Pl. Pablo de Olavide	Pl. del PP I

- b) Aprobación de nombres:

- b.1) En suelo social

TIPO	NOMBRE	UBICACION DE LA CALLE
CL	Guarroman	Desde Av. de las Acacias hasta Fuente Carretero.
CL	Santa Elena	Desde c/. La Carlota hasta Fuente Carretero.
CL	Fuente Palmera	Desde Pl. Nuevas Poblaciones hasta Fuente Carretero.
CL	La Carlota	Desde C/. Guarromán hasta C/. Colona Bárbara Hebles.
CL	Los Motillos	Desde C/. La Carolina hasta Pl. Nuevas Poblaciones.
CL	El Campillo	Desde C/. La Carolina hasta Pl. Nuevas Poblaciones.

- b.2) En el PP II:



0M4262068

CLASE 8ª

TIPO	NOMBRE	UBICACION DE LA CALLE
CL	Colona Bárbara Hebles	Desde intersección calles R. Alberti y G.A. Bécquer hasta final del PP II, colindante con terrenos rústicos propiedad de D. Salvador Martín y de D. Fernando Gómez Fdez.
CL	Colono Antonio Hans ..	Desde C/. Rafael Alberti hasta terrenos rústicos de D. Salvador Martín.
CL	Colono Jacobo Delis ..	Desde Rafael Alberti hasta terrenos rústicos de D. Salvador Martín.
CL	Jorge Adán Filter ...	Desde Rafael Alberti a terrenos rústicos propiedad de D. Salvador Martín y herederos de Pablo García Moreno.
AV	Carlos III	Desde Colono Juan Ruger hasta Colona Bárbara Hebles.
CL	Colono Juan BAutista Duvison	Desde Colono Juan Ruger hasta Colona Bárbara Hebles.
CL	Consejero Enrique Linde	Desde C/.Amapola hasta C/. Aurelio.

2) Dar a las nuevas calles los nombres siguientes:

TIPO	NOMBRE	UBICACION
CL	Países Bajos	... Desde Pl. Pablo Olavide a C/. Italia.
CL	Fuente Carretero	... Desde C/. Colona Bárbara Hebles hasta C/. Guarromán.
PL	Del Fuero de la Colonia.	Pl. del PP II.
CL	Colono Juan Ruger	... Desde Av. de La Luisiana hasta terrenos propiedad municipal.
CL	Agricultores	... Desde C/. Blasco Ibáñez hasta terrenos de propiedad de Antonio Torres.
CL	Camino Domingo	... Desde C/. Alberto Filter hasta la Cañada Jimena.
CL	Valle La Huerta	... Desde Av. del Lagar hasta C/. Triana.
CL	Fragata Asturias	... Desde C/. Amapola hasta terrenos de herederos de Antonio Gómez León.
CL	Chistera	... Desde C/. Fragata Asturias hasta terrenos de herederos de Juan Filter.
CL	Aurelio	... Desde Parque Blas Infante hasta terrenos de herederos de Juan Filter.

PUNTO SEXTO: OBRAS A INCLUIR EN EL PER 1.989.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la próxima aprobación de una obra del PER 89 por valor de un millón de pesetas aproximadamente. El Pleno ACUERDA, por unanimidad, que dicha obra fuese para dotar al parque de una fuente y de instalaciones infantiles.

PUNTO SEPTIMO: SOLICITUD DE SOLARES.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las solicitudes de solares presentadas por D. Juan Ramón Fernández Méndez y D. José Delis Hebles, añadiendo que no se ha abierto plazo alguno para dichas peticiones. El Pleno, por unanimidad, ACUERDA:



0M4262069

CLASE 8ª

- 1) Desestimar la petición de D. José Delis Hebles, por no ajustarse a las normas de adjudicación, ya que dichos solares se adjudican para viviendas y no para cocheras.
- 2) Comunicar a D. Juan Ramón Fernández Méndez que no se puede acceder a lo solicitado por él ahora, ya que no se ha abierto todavía el plazo para solicitar los solares. Cuando se abra dicho plazo se le comunicará para que pueda solicitar de nuevo un solar.

PUNTO OCTAVO: INFORME URBANISTICO DEL SR. ALCALDE.- Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de las conversaciones mantenidas con los hijos de Eulalia Utrilla, quienes solicitaron del alcalde, con el fin de terminar de una vez por todas con los problemas de lindes con el egido de Pozo Rey, el cambio de dichos terrenos por un solar de superficie irregular. El Pleno, teniendo en cuenta las solicitudes de solares para viviendas de vecinos, entiende que no es posible tal cambio. No obstante el Pleno está de acuerdo en negociar la compra de tales terrenos, autorizando al alcalde para la realización de las gestiones oportunas para negociar la compra de tales terrenos, que se estima tienen una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y que se destinarían a viales.

PUNTO NOVENO: SOLICITUD DE JORGE ORTIZ DE GALISTEO DUVIZON.- Por el infrascrito Secretario Interventor se da lectura a la solicitud de licencia para instalar un kiosco en la calle Pozo Rey presentada por D. Jorge Ortiz de Galisteo Duvisón. El Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Acceder a dicha solicitud, sujetando la concesión de la referida autorización a las siguientes condiciones:

- 1) La concreta ubicación del kiosco será determinada por el Ayuntamiento.
- 2) El Ayuntamiento, a través del Arquitecto Técnico Municipal, elaborará el proyecto de Kiosco.
- 3) La duración de la licencia será: a) Si el kiosco es metálico, la de las condiciones que han motivado su concesión; b) Si se hace de material, la licencia tendrá una duración de diez años, con la posibilidad de prorrogarse de continuar las circunstancias que han motivado su concesión.
- 4) La licencia es personal, por lo que no será posible su transmisión.

PUNTO DECIMO: REVISION COMPLEMENTOS DE DESTINO Y ESPECIFICO DEL SR. SECRETARIO.- Por el infrascrito Secretario Interventor se da cuenta de su propuesta de revisión de dichos complementos. El Pleno, tras una breve deliberación, por unanimidad, APRUEBA los complementos de destino y específicos correspondientes al Secretario Interventor en la siguiente cuantía: Complemento de destino: 36.767(Nivel 16); Complemento específico: 64.200.

PUNTO UNDECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D. Antonio Moyano Calero se expone que, en su opinión, una de las casas presuntamente ruinosas no está en tal estado, por lo que puede ser reparada. Así mismo, D. Antonio Moyano Calero ruega que se estudien y adopten las medidas oportunas para contar en el plazo más breve posible con los edificios necesarios para albergar las actividades que actualmente se vienen desarrollando en tales casas. Por el Sr. Alcalde se da cuenta del desalojo ordenado por él y del propósito de dar traslado a la Delegación Provincial de Educación del problema planteado, por tratarse de edificios sobre los que ostenta la competencia.

